I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO, ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO ASISTENCIA SOCIAL Huépil, Diciembre 04 del 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº...1968....../

a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

c) La solicitud de anticipo mediante memo Nº 352 para ayudas sociales directas.

d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

- 1) Apruébese un anticipo de \$ 100.000 a la Srta. Carolina Jimenez Molina, Asistente Social, , por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta de 24.01.007 "Asistencia Social a personas naturales", gestión 4, c.c. 10.04.05 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

SSS/FMMB/MWC/cll

